



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la solicitud de autorización para ausentarse del país presentada por el Ing. Alejandro Daniel CARRERE Decano de la Facultad Regional Paraná y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Alejandro Daniel CARRERE solicita autorización para ausentarse del país desde el día 08 al 22 de octubre de 2023.

Que la solicitud se efectúa a los fines de participar en el XI Congreso Internacional de Emprendimiento e Innovación, organizado por la Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo del Emprendimiento (AFIDE) en la ciudad de Lisboa, Portugal, en representación de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera atendible la solicitud.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 53 inciso y) del Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ing. Alejandro Daniel CARRERE, Decano de la Facultad Regional Paraná, a ausentarse del país desde el 08 al 22 de octubre de 2023.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1287/2023

UTN
EO
DGAJ